



Memorandum 65/2018

	CODIGO	LUGAR Y FECHA	Nº. HOJAS
	GAIR	Asunción, 08 de agosto de 2018	1/1
A:	CARGO Y DEPENDENCIA		
PAC. Guillermo Bonetto	Subdirector de Normas de Vuelo		
DE:	CARGO Y DEPENDENCIA		
MMA Ricardo Sánchez	Gerente Int. Aeronavegabilidad		
ASUNTO: Expte. DINAC N° 63501/18, SDNV N° 2385/18 y GAIR N° 847/18, Helitactica S.A. ref. Propuesta de modificación del Reglamento DINAC R 145, DICTAMEN N° 1263/18 Asesoría Jurídica			

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al Dictamen N° 1263/18 de fecha 16 de julio del corriente, elevado por la Asesoría Jurídica, referente a la propuesta de modificación al Reglamento DINAC R 145 en su apéndice 6 Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas en el Extranjero, presentada por la empresa Helitactica S.A.

Al respecto, de acuerdo a lo propuesto por la Asesoría Jurídica según el texto "... Las OMAEs no podrán prestar servicios a aeronaves con matrícula paraguaya dentro del territorio nacional, cuando exista una OMA certificada con las mismas capacidades al momento de ser requerido. Excepcionalmente, la DINAC podrá autorizar expresamente a una OMAE a realizar dichos servicios específicos, luego de que se verifique que no existe una OMA con la capacidad para atender las necesidades de mantenimiento para determinadas aeronaves o equipos.*Esta restricción se extiende hasta la contratación de personal aeronáutico nacional para la prestación de los servicios por parte de las OMAE en territorio nacional, los cuales deberán estar en el listado del personal calificado al momento de certificación, y contar con las habilitaciones y capacidades necesarias para los servicios a ser prestados..."; se acepta la recomendación propuesta por la Asesoría Jurídica en relación a la modificación del apéndice 6° del DINAC R145.

Atentamente.



MMA Ricardo Sánchez Gerente Int. Aeronavegabilidad

SUBDIRECCIÓN DE NORMAS DE VUELO

Exp. N° 2385/18

08/08/18

Dirección de Aeronáutica	Gerente de Av. Genl.
Dirección de Control de Vuelo	Gerente de Av. Transp. Com.
Dirección de Inspección de Aeronaves	INAD
Subdir. Avión y Hélices	OPB
Subdir. Transporte Aéreo	REG
Subdir. Planificación	REG. TEC.
Secretaría Civil	REG. TEC.
Para el cumplimiento	
Para el procesamiento	
Propuesta recibida	

Obs.: *[Handwritten signature]*

PAC Guillermo Bonetto Subdirector Int. Subdirección de Normas de Vuelo